I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 055 /

DESCARGO DEL ROL VIGENTE DE PATENTES MUNICIPALES (C.I.P.A.) DE CONTRIBUYENTES CON LOCALES COMERCIALES QUE NO FUNCIONAN Y SE ENCUENTRAN CERRADOS Y PROCEDASE A REGISTRARSE EN EL ROL PASIVO DE PATENTES MUNICIPALES.-

REQUINOA, Enero 07 de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de Ordinario Nº 004 de fecha 05.01.2011, respecto a locales comerciales que se encuentran sin funcionar y/o se encuentran cerrados, de los cuales se acredita mediante Actas de Visitas y Control levantadas por la Inspección Municipal, los cuales se adjuntan.

La necesidad de establecer los derechos reales que el municipio tiene sobre las deudas registradas en el cargo de deudores morosos.

La orden del Alcalde (S), en Ordinario Nº 004 de fecha 05/01/2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, para que se proceda a decretar el procedimiento administrativo pertinente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

DESCARGUESE del registro del rol vigente de patentes municipales (C.I.P.A.) los locales comerciales que no funcionan y se encuentran cerrados.

PROCEDASE a registrarse a contar del semestre Enero-Junio 2011, en rol pasivo de patentes municipales, a contribuyentes con locales comerciales que no funcionan y se encuentran cerrados. Lo anterior para efectos de no seguir generando deuda de acuerdo al procedimiento de levantamiento de Actas de Visitas y Control, efectuados por Inspección Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MVS/COV/OLP/JPP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas (4).
- Archivo.